

144
cuanto
cuanto
y cuanto

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

PARA: Sr. Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Director de Gestion de Territorio (E)

ASUNTO: Informe para adjudicación de faja de relleno de quebrada, predio 1247529, parroquia Nayón (Ref. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1759-E, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0491-M, GADDMQ-AZEE-2021-0897-M y GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O).

En atención a su memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M de 29 de junio del 2021, con el que nos remite el tema de adjudicación de una faja de terreno solicitada por el señor Pablo Rossignoli Chacón, manifiesto lo siguiente:

En oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1768-O de 15 de junio del 2021, el abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en razón de la reunión de trabajo mantenida el 15 de junio del 2021 convocada por la señora Concejala Andrea Hidalgo, solicita a esta Administración Zonal, se especifique claramente el tiempo de cerramientos o construcciones y de esta manera dar cumplimiento a lo previsto en el artículo IV.6.16 del Código Municipal que dispone: “*En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentra ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramientos o construcciones de más de cuatro años desde su terminación.*”

Sobre el tema, indico a usted que se mantuvo una reunión de trabajo en mi despacho el 21 de junio del 2021, las 15h30, en el que se acordó que por ser ésta una información que debe proporcionarse en ampliación a su informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe dar su contestación en forma directa a dicha Dirección.

Con este antecedente devuelvo a usted dicho tema a fin de que proceda conforme lo acordado y como corresponde en derecho ya que el tiempo de construcción del cerramiento es una información eminentemente técnica.

Adjunto devuelvo en físico la documentación venida a mi despacho en 19 láminas, un CD y 72 fojas útiles.

20 75

Atentamente,

Documento firmada electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0854-M

140

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0521-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Anexos:

- it_476-2020.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m-1.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m-3.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O (5).pdf
- Ficha Valorativa_n°_dmc-uce-2021-309-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0052-O (7).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2129-o (1).pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-2020-o (1).pdf
- it_143 adjudicación junto predio_no_1247529_miravalle_nayon_az_norte.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2358-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2191-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2076-O ultimo.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-2020-0298-o.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1960-O (1) INSISTIR 21-11-2020.pdf
- gaddmq-azee-2020-1906-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2318-O (1).pdf
- EPMAPS-GT-0136-2020 (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (2).pdf
- gaddmq-azee-dgt-2020-1279-m.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-1875-M.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0920-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0047-O.pdf
- it_0001.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0298-O.pdf
- GADDMQ-DMC-2020-00783-O (2).pdf
- EPMAPS-GT-0198-2020 (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2021-06-30	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-07-02	

QUITO

Documento Firmado
 electrónicamente por
 LAURA VANESSA
 FLORES ARIAS

